



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2008 100

VISTO :

Lo informado por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en sus Notas F.I. N°2008-152 y N°2008-154 del 12.08.2008, mediante las cuales comunica el resultado del proceso convocado para elegir Directores de los Departamentos de: Ingeniería Mecánica e Ingeniería Eléctrica de esa Unidad Académica; lo previsto en el Reglamento de Elección de Director de Departamento de dicha Facultad; la declaración efectuada por los Directores electos respecto del cumplimiento del artículo 61 bis del Reglamento de Personal; lo señalado en los Decretos U. de C. N°2006-138 y N°2006-139 ambos del 24.08.2006 y Decreto U. de C. N°2006 - 080 del 09.05.2006 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación,

DECRETO :

1. Nómbrase Directores de los Departamentos de la Facultad de Ingeniería que a continuación se indican, a las siguientes personas:

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA
SR. GABRIEL BARRIENTOS RÍOS**

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
SR. LUIS MORÁN TAMAYO.**

2. Dichos nombramientos se extenderán por el lapso de dos (2) años, a contar del 16 de agosto de 2008.

3. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcribese a los interesados; a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; a los Decanos de las Facultades; a las Directoras de: Instituto GEA, Extensión, Postgrado y Bibliotecas; a los Directores de: Centro Eula-Chile, Docencia, Investigación, Servicios Estudiantiles, Servicios, Tecnologías de Información, Relaciones Institucionales e Internacionales, Estudios Estratégicos, Centro de Biotecnología, Fondap - Copas, Unidad de Desarrollo Tecnológico, Finanzas y Personal; al Contralor; y a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 21 de agosto de 2008.

**SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

**RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL**

CH/CRP/Imm